

Radicación : 2021- 00041-00
Proceso : Acción de Tutela
Accionante : Olver Mazuera Londoño.-
Accionado : NUEVA EPS.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada (Cauca), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Auto de Sustanciación No 031

Excluida de revisión, se recibe de la H. Corte Constitucional la presente acción de tutela, incoada por OLVER MAZUERA LONDOÑO contra NUEVA EPS, mediante la cual se tuteló el derecho de Petición solicitado.-

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

SEGUNDO: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévase al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e49ece8b4e4ddbe6826a25dc816317caa134a5f8fe8435799e2eef6e
ded1b010**

Documento generado en 23/02/2022 03:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la

siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>